



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00356178- -UNC-ME#IC

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora del Instituto Confucio solicita al Sr. Rector autorización para el cobro de aranceles correspondientes a las matrículas y cursos de idioma chino que se dictarán en el primer semestre del año 2025;

Lo informado en orden 77 por la Secretaría de Gestión Institucional;

Lo establecido en el artículo 2 de la Ordenanza del HCS N°06/2001;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N°: DDAJ-2025-76026-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Directora del Instituto Confucio y, en consecuencia, autorizar el cobro de los aranceles correspondientes a las matrículas y cursos de idioma chino, que se dictarán en el primer semestre del año 2025, propuestos en la nota que se incorpora a la presente como archivo embebido.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Instituto Confucio y a la Secretaría de Gestión Institucional.

